

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

09 SEP 2010

DECRETO EXENTO N° 5705,

VISTOS:

El Decreto Exento N°1831 del 24.03.10 de Alcaldía que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde", el Decreto Exento N°5595 del 06.09.10 que aprueba prestación servicios de don Jilberto Pinto Alvarado, por obras de mejoramiento en edificio municipal Nicolás Naranjo y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999.

DECRETO:

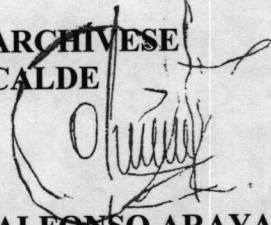
1°.- Rectificase punto N° 4 de Decreto Exento N°5595 del 06.09.10 que aprueba prestación servicios de don Jilberto Pinto Alvarado, por obras de mejoramiento en edificio municipal Nicolás Naranjo, será del 01 Agosto al 30 Septiembre de 2010.

2°.- Los demás puntos del Decreto Exento 5595 del 06.09.10 se mantienen vigentes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
ASEO Y ORNATO
CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Depto. Personal
- Arch. Of. de Partes ✓

-----/ 
RAAM/NEFR/HHAP/orn.-